



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004776

Fecha: 23/08/2019

DEC

Tipo: DECRETO
Destino: DIEGO



Por el cual se Modifica un Nombramiento en Provisionalidad a un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2019070002859 del 31 de Mayo de 2019, se trasladó a la Servidora Docente ROCÍO DEL AMPARO BOTERO HOYOS, identificada con cédula 35.460.677, como Docente de Aula, Área Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo sede Centro Educativo Rural Naranjal Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1828200-004, Población Mayoritaria.

* Debido a que en el momento de la expedición de dicho acto Administrativo la docente Botero Hoyos se encontraba incapacitada, fue trasladado en provisionalidad en vacante temporal, mediante Decreto 2019070001469 del 18 de Marzo de 2019, el Servidor Docente **DIEGO FERNANDO GRISALES CARDONA** identificado con Cédula **1.047.968.250**, Licenciado en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, Área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo sede Centro Educativo Rural Naranjal Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1828200-004, Población Mayoritaria.

* Por traslado de la Titular, la Señora Rocío del Amparo Botero Hoyos, se genera una nueva situación Administrativa al quedar la plaza en **vacante definitiva**, se hace necesario modificar el nombramiento del Docente Grisales Cardona dándole continuidad en el mismo cargo sin solución de continuidad, debiendo aportar la constancia de prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector del establecimiento educativo para efectos del pago de salarios.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2019070001469 del 18 de Marzo de 2019 que modifica el Decreto 0268 del 23 de Enero de 2015, Acto Administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **DIEGO FERNANDO GRISALES CARDONA** identificado con Cédula **1.047.968.250**, Licenciado en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, Área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo sede Centro Educativo Rural Naranjal Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1828200-004, Población Mayoritaria; En el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad sin solución de continuidad, ocupando la plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

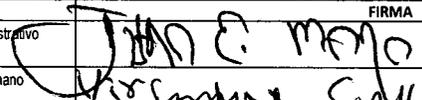
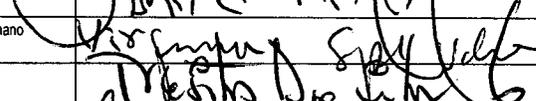
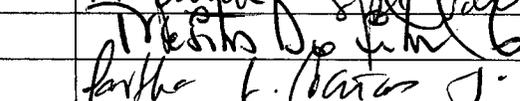
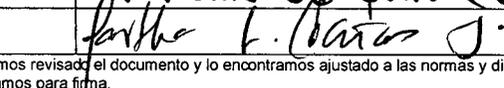
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, debiendo aportar la constancia de la prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		20/8/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		20/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		20/8/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		14/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			